



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 7 DE FEBRERO DE 2006

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. ASISTENTES

Dª Concepción Vinader Conejero

D. José Esteve Herrero.

Dª Isabel Mª Sánchez Sáez

D. Pascual Amorós Bañón.

Dª Mª Dolores Vinader Cañadas

D. José Antonio Montesinos Sánchez.

Dª Cristina Navarro Conejero

D. Joaquín Mollá Francés

Dª Josefa Albertos Martínez.

Dª Cecilia Sánchez Vinader

Dª Mª Teresa Martínez Díaz

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

Excusan su ausencia

D. José Serrano Amurrio

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **siete de febrero de dos mil seis.**

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **diecinueve horas y treinta minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 3 de febrero, para el Pleno Ordinario que consta de nueve puntos en el orden del día.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO. ACTAS SESIONES DIAS 12/12/2005 Y 29/12/2005

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción a las actas correspondientes a la sesión ordinaria del día 12 de diciembre y a la sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 2005.

No habiendo ninguna objeción a las actas se aprueban por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 619/05, SUSPENSIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 620/05, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 621/05, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 622/05, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 623/05, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 624/05, INICIO DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 625/05, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 626/05, CORRECCIONES AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 DEL SECTOR S.A.U. R-6 "LAS JORNETAS"

RESOLUCIÓN NÚMERO 627/05, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 628/05, SUSPENSIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO DE DEMOLICIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 629/05, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 630/05, LICENCIA DE PARCELACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 631/05, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 632/05, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 633/05, LICENCIA DE PARCELACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 634/05, LICENCIA DE PARCELACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 635/05, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 636/05, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 637/05, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 638/05, LISTA ADMITIDOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 639/05, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 640/05, SUSPENSIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO DE DEMOLICIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 641/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 642/05, DISPOSICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONVENIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 643/05, DISPOSICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 644/05, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 645/05, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 646/05, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 647/05, TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE EL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 648/05, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE EL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 649/05, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 650/05, APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE GANADO, EN ESTA VILLA, Y CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 651/05, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 652/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 653/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 654/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 655/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 656/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 657/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 658/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 659/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 660/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 661/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 662/05, SOLICITUD SUBVENCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 663/05, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 664/05, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 665/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 666/05, ADQUISICIÓN DE NICHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 667/05, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 668/05, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 669/05, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 670/05, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 671/05, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 672/05, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 673/05, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 393/2005

RESOLUCIÓN NÚMERO 674/05, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO 393/2005

RESOLUCIÓN NÚMERO 675/05, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE EL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

RESOLUCIÓN NÚMERO 676/05, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE EL MISMO GRUPO DE
FUNCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 677/05, EXPEDIENTE ESTRUCTURA EDIFICIO MÚSICA FORCOL 2005 Y
2006

AÑO 2006

RESOLUCIÓN NÚMERO 001/06, MODIFICACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 002/06, REMISIÓN EXPEDIENTE JUZGADO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO Nº 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 003/06, DESISTIMIENTO LICENCIA DE ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 004/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 005/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 006/06, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 007/06, DESISTIMIENTO LICENCIA DE ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 008/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 009/06, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 010/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 011/06, ADQUISICIÓN ETILÓMETRO EVIDENCIAL PARA POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 012/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 013/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 014/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 015/06, CAMBIO TITULAR NICHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 016/06, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 017/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 018/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 019/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 020/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 021/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 022/06, GRATIFICACIONES NÓMINA

RESOLUCIÓN NÚMERO 023/06, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 024/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 025/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 026/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 027/06, TRASLADO DE RESTOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 028/06, ADQUISICIÓN DE NICHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 029/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 030/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 031/06, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO 032/06, EXPEDIENTE SUBVENCIÓN SERVICIOS FONDO REGIONAL DE
COOPERACIÓN LOCAL 2006

RESOLUCIÓN NÚMERO 033/06, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 034/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 035/06, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR

La Corporación queda enterada.

TERCERO. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006.

Previa orden de la Presidencia, por el concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, **el Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General para el presente ejercicio económico 2006, cuyo resumen es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

ECONÓMICO-FUNCIONAL

RESUMEN POR CAPITULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	5.646.343,91
1	Gastos de personal	2.864.962,91
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.340.739,00
3	Gastos financieros	140.602,00
4	Transferencias corrientes	300.040,00
	B) Operaciones de capital	3.543.620,00
6	Inversiones reales	3.086.120,00
7	Transferencias de capital	24.000,00
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	415.500,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....		9.189.963,91

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	7.389.063,92
1	Impuestos Directos	2.335.000,00
2	Impuestos indirectos	370.538,22
3	Tasas y otros ingresos	2.161.159,70
4	Transferencias corrientes	2.275.126,00
5	Ingresos patrimoniales	247.240,00
	B) Operaciones de capital	2.039.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	1.521.000,00
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	500.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO.....		9.428.063,92



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

Acto seguido el Sr. Montesinos Sánchez, da lectura a la Memoria de Alcaldía en la que se expresa el movimiento presupuestario de la Corporación, haciendo referencia desde el ejercicio 2001 hasta el 2005, en el que se van detallando la situación económica, los déficits, los superávits y los saldos positivos posteriores; la urbanización del Polígono Industrial Los Villares, el Parque Tecnológico Empresarial, las pavimentaciones de diversas vías públicas de la villa, las diversas construcciones: Centro de Formación y Sala de usos múltiples, Centro de la Mujer, Centro de Estancias Diurnas, Universidad Popular, Casa de Cultura, Instalaciones Deportivas y Escuela de Música y Danza.

Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez, con la relación del Estado de Gastos y, a este efecto señala, respecto del CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL: suponen el 31,2% del total de gastos, un 50,7% de los gastos corrientes, se han visto incrementados en un 11,3% debido fundamentalmente a la revisión salarial y al aumento de la dotación de personal para nuevos servicios; por lo que se refiere al CAPÍTULO 2, GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: supone el 25,5% del total de gastos, el 41,5% de los gastos corrientes, y crecen un 8,7% debido al aumento de la actividad vinculado a los nuevos servicios creados y al incremento nominal de los precios; en el CAPÍTULO 3, GASTOS FINANCIEROS: suponen el 1,5% del total de gastos, y el 2,5% de los gastos corrientes. Suben un 27,1% como consecuencia de la subida prevista de los tipos de interés de las operaciones; CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES: supone el 3,2% del total de gastos, el 5,3% del gasto corriente y crecen un 5% debido al crecimiento nominal de los precios; CAPÍTULO 6, INVERSIONES REALES: supone el 33,6% del total de gastos y registra un incremento del 148%, pese a que las mayores inversiones previstas son extrapresupuestarias; CAPÍTULO 7, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: supone el 0,2% del total del presupuesto, cae un 45% en términos relativos y 20.000 euros en términos absolutos; CAPÍTULO 8, ACTIVOS FINANCIEROS: tiene escaso volumen y su modificación no es relevante; CAPÍTULO 9, VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS: aumenta un 25,88% debido a que hay operaciones que han finalizado el plazo de carencia, representa el 4,5% del total de gastos.

En relación al Estado de Ingresos, señala que el CAPÍTULO 1, IMPUESTOS DIRECTOS: los conceptos de estos capítulos se han adecuado a las cifras resultantes de los padrones fiscales previstos. Suponen el 24,8% de los ingresos y registran una subida del 10,40% debido fundamentalmente al crecimiento de los derechos efectivamente reconocidos en el ejercicio precedente, al incremento de algunos tipos de gravamen y al incremento previsto en los valores catastrales del presente ejercicio y las altas de nuevas unidades que se esperan en el año; CAPÍTULO 2, IMPUESTOS INDIRECTOS: suben un 85,27% debido al incremento esperado en ICIO por el aumento de las construcciones en el Parque Tecnológico, y por el aumento del tipo de gravamen. Suponen una parte muy reducida del total de ingresos, el 3,9% del total; CAPÍTULO 3, TASAS Y OTROS INGRESOS: suponen un 22,9% del total de ingresos y aumentan un 103% debido fundamentalmente a la inclusión de ingresos por aprovechamiento urbanístico vinculados a las actuaciones en el Parque Tecnológico y en el SUR II; CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES: suben un 20% debido al aumento esperado en las subvenciones del estado y a que han sido contempladas las subvenciones a planes de empleo y Plan Concertado. Suponen el 24% del total ingresos; CAPÍTULO 5, INGRESOS PATRIMONIALES: bajan un 16% y suponen el 2,6% del total ingresos. Está constituido sobre todo por los ingresos de Energías Eólicas Europeas por la instalación de los dos parques eólicos previstos en nuestro pueblo; CAPÍTULO 6, no hay previsiones; CAPÍTULO 7, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: registran un incremento del 157,51% debido a una nueva inversión subvencionada, la remodelación de la Avda. de Valencia. Suponen el 16,1% del total presupuesto; CAPÍTULO 8, ACTIVOS FINANCIEROS: sin variaciones importantes; CAPÍTULO 9, PASIVOS FINANCIEROS: cae un 13,8%. La operación de préstamo prevista supone un aumento del endeudamiento a largo plazo de 84.500 euros, ya que la amortización de los préstamos vigentes es menor al importe del nuevo préstamo, manteniendo un elevado volumen de inversiones que se sitúa por encima de 3MM de euros. Supone un 5,3% de los ingresos.

Termina el Sr. Montesinos Sánchez, manifestando su esperanza de que el endeudamiento se reduzca a corto plazo debido a que se iniciará la venta de las parcelas del Parque Tecnológico Empresarial, y los fondos obtenidos se deben destinar a la amortización anticipada del préstamo vinculado a esta actuación urbanística.

Abierta discusión sobre este tema hace uso de la palabra la Concejal del Partido Popular, la **Sra. Albertos Martínez**, indicando que en todos los años el Presupuesto se ha venido presentando antes de finalizar el año, es el caso, no obstante, que para el presente ejercicio se ha traído en el mes de febrero, cuando lo correcto hubiese sido traerlo en el mes de diciembre; de esto se extrae la consecuencia de que los problemas de financiación del Presupuesto deben haber sido bastante complicados, cuando, por otra parte se convocó la Comisión de Hacienda en el mes de diciembre para examinar el Presupuesto y, cuando esperamos que entrara en la sesión siguiente nos encontramos con una nueva Comisión de Hacienda para tratar el Presupuesto. Acto seguido la Sra. Albertos Martínez, se extiende en una serie de proposiciones que hizo en su día para su inclusión en los Presupuestos anteriores, toda vez, que éstas se dejaron para el Pleno y no plantearlas en la Comisión de Hacienda. Éstas son: la creación de un centro juvenil para niños de 10 a 16 años; realización de cursos de formación para la obtención de títulos de monitores deportivos y su contratación; construir un punto limpio en cada ecoparque para evitar que los perros hagan sus deposiciones fuera de ellos; subvencionar a las asociaciones de madres y padres de las escuelas infantiles para contratar educadoras y poder ampliar sus horarios, hasta completar la jornada laboral de madres y padres; destinar hasta el 0,7% del presupuesto para actividades de cooperación internacional; realizar una feria de construcción tanto de materiales como de promoción; construir una rotonda en el cruce de la Vereda de la Cruz con Avda. de Villena, y la prolongación de esta vereda hasta el Polígono Industrial; la liberación de un concejal de la oposición a media jornada; la creación de una beca de investigación sobre Caudete; la compra de terreno para la construcción de un nuevo centro de salud, pues la ampliación del actual es difícil, y el próximo suelo dotacional en el Plan Sur II tardará a recibirse varios años; la instalación de una puerta en el Salón de Plenos. Las peticiones para incluir en el presente Presupuesto son las siguientes: asfaltado y acerado de la Plaza de la Iglesia y de la calle Las Eras; arreglo de la calzada e iluminación del segundo tramo del Camino de la Virgen; colocación de filtros de agua en los depósitos para aumentar la calidad del agua; realizar unos vasos de decantación en los depósitos con el fin de que se depositen en ellos las partículas que flotan en el agua; descalcificadoras de agua en cada pozo; señalización de las industrias instaladas en el Polígono Los Villares; realizar un ecoparque industrial para los residuos de las empresas; construir una rotonda a la entrada de Caudete por la Carretera de Villena, antes de llegar a la ermita, con el fin de unir la Vereda de las vacas con el camino de Villena, por un lado, y por el otro, la Carretera de Villena con la zona industrial del Polígono; la compra de los locales del antiguo supermercado Caprabo para ampliación del Centro de Salud y desahogo de sus instalaciones; obras de restauración y mantenimiento de la Plaza de Toros; realización de las pistas de tenis y squash, incluidas en los Planes Provinciales 2001-2005; arreglo del campo de fútbol San Matías, tanto del terreno como de las gradas; ampliar el programa de Esta Noche Toca a todo el año; asfaltado de los caminos de mayor circulación; dotar de una plaza más de Policía Local; sustituir los sillones y la megafonía del Salón de Plenos; realizar las soleras de las pistas de futbito y baloncesto del pabellón viejo.

Por otra parte se extiende la Sra. Albertos Martínez, en el incumplimiento de los artículos 166, 167, 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Replica lo anterior el **Sr. Montesinos Sánchez**, desmontando los argumentos aportados por la Sra. Albertos Martínez, entre otros, el error que dice haber detectado en las Bases de Ejecución del Presupuesto, error numérico, que si es así debe manifestar en qué base y en qué cantidad. Por lo tanto, carece de sentido cuanto ha expuesto en relación al Presupuesto. Otra cosa, -prosigue el Sr. Montesinos Sánchez,- es que no quiera reconocer los avances realizados en los últimos años, reflejados en la calidad de vida de la que hoy disfrutan todos los caudetanos y de futuro para nuestros hijos, y ahí están la Universidad Popular, la Biblioteca, una de las mejores de la región, las Escuelas Deportivas, los parques para disfrute de todos, por una parte, y por otra, -continua el Sr. Montesinos Sánchez,- las captaciones de agua que han sido vitales para el desarrollo de la población, y las actuaciones en materia urbanística como, el Polígono Industrial Los Villares, el Parque Tecnológico Empresarial y, en estos momentos la urbanización del Sur I, las Jornetas y la Unidad de Actuación nº 5 segunda fase,



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

sin que ello haya supuesto merma en el Presupuesto, y éstos se han venido liquidando con superávit, excepto el 2004, que como es sabido se cerró con déficit, déficit que ha sido incluido en el Presupuesto de este ejercicio, por lo que como se ha podido comprobar los ingresos ascienden a 9.428.063,92 euros (nueve millones cuatrocientos veintiocho mil sesenta y tres euros con noventa y dos céntimos), y los gastos a 9.189.963,91 euros (nueve millones ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres euros con noventa y un céntimo), lo que demuestra que ese déficit ha sido absorbido por el Presupuesto del presente ejercicio. Propone finalmente la aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio.

La Corporación, examinado el Presupuesto presentado y vistos, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que aprueba el Reglamento Presupuestario, el informe de Intervención y el informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, en votación ordinaria y por **ocho votos a favor** del Partido Socialista y **cuatro votos en contra** del Partido Popular, ACUERDA:

1º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, APROBAR inicialmente el Presupuesto General junto con la previsión de Gastos e Ingresos de la empresa municipal "Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete S.A.", y los anexos de personal. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

2º.- Exponer al público por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del citado Texto Refundido, a efectos, en su caso, de reclamaciones.

3º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del citado Texto Refundido, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes de este término municipal.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de esta entidad.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades legalmente constituidas.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no ajustarse su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a esta entidad.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados.

4º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. PLIEGO CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Previa venia de la Presidencia, el **Sr. Montesinos Sánchez**, propone a la Corporación el Pliego de Condiciones Particulares que han de regir en la contratación mediante concurso, de la Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de esta villa, por un período máximo de diez años.

Acto seguido el Sr. Montesinos Sánchez, hace referencia a las distintas cláusulas del pliego de condiciones particulares, resaltando dos cuestiones que, a su juicio son las claves de este pliego; una es, la referente a las puntuaciones a otorgar a las ofertas presentadas, tanto como mejor oferta económica como por mejoras. Debe destacarse también junto a la anterior el nivel de prestación del servicio y la mecanización. En la segunda, se extiende en cuanto al

soterramiento de los contenedores y la realización del servicio todos los días de la semana, al objeto de no acumular la basura en la vía pública. —Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez,- que ello supone un mayor costo mensual, y por ello se ha elevado a 170.000 euros anuales la cantidad a abonar al adjudicatario; ello estará en función de la baja que se hiciere en la oferta económica, y supone al mismo tiempo modificar el Pliego de Condiciones Técnicas en el punto 15, "Criterios de adjudicación", que difiere del Pliego de Condiciones Particulares.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra la Concejal del Partido Popular la **Sra. Martínez Díaz**, quien pone de manifiesto las deficiencias hasta ahora observadas en la gestión del servicio actual; por ello entiende la Sra. Martínez Díaz, que esta nueva adjudicación mejore en todos los aspectos el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, y ello es así, porque como es conocido, el estado en que se ha prestado el servicio con contenedores en mal estado, recogidas nocturnas con excesivo ruido, falta de limpieza de los contenedores y, el hecho de que los sábados no se recogieran los residuos, ha venido creando problemas de olores, sobre todo en verano, y la mala impresión que tanto en invierno como en verano representan los contenedores llenos de residuos. Espero que esto se corrija con esta nueva adjudicación.

Al objeto de replicar la exposición de la Sra. Martínez Díaz, el **Sr. Montesinos Sánchez**, se inhibe para que intervenga el Concejal de Medio Ambiente el Sr. Amorós Bañón.

Replica el **Sr. Amorós Bañón**, a la exposición de la Concejal la Sra. Martínez Díaz, en el sentido de que efectivamente han sido muchas las quejas sobre la prestación del servicio, no obstante, así se encontraron con el servicio, incluso realizando la recogida a primera hora de la mañana. Ésto —continua el Sr. Amorós Bañón,— hubo que negociar con la empresa, al objeto que el servicio se realizase por las noches, por una parte. Y por otra, hubo que reponer contenedores por insuficiencia de los previstos y por deterioro. A parte de esto, el servicio inicialmente se transportaba a Jumilla, después se cambió a Villena, y por último al vertedero de transferencias en Almansa para remitirlo definitivamente al vertedero de Hellín. Todo ello, como es comprensible, aumenta el costo del servicio, por lo que ha habido que hacer diversos equilibrios y aprobar en la Junta de Gobierno Local algunas modificaciones que afectaban a su realización.

Se extiende el Sr. Amorós Bañón, en la creación de los puntos limpios y el ecoparque, lo que ha venido en cierto modo a mejorar las muchas deficiencias dimanantes de la recogida de residuos sólidos urbanos.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas y, visto el R.D.L 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los informes de Secretaría e Intervención, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en **votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes**, de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, y por tanto del quórum del artículo 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, **ACUERDA:**

1º.- Decidir la aprobación del Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación mediante concurso de la Gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y modificar el Pliego de Condiciones Técnicas para su adaptación a este pliego.

2º.- Que se abra el periodo de licitación por plazo de quince días naturales, conforme al artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, y conforme al artículo 22.2m de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

3º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. INVENTARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

Previa venia de la presidencia, por el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, el **Sr. Montesinos Sánchez**, somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el Inventario General del Ayuntamiento, cerrado a 31 de diciembre de 2005, cuyo resumen es como sigue:

RESUMEN GENERAL

EPÍGRAFES	Folios	Nº de bienes o derechos que comprende	Valoración
1º - 1.1 - Inmuebles: Fincas Urbanas	87	85	10.840.948,59 €
1º - 1.2 - Inmuebles: Fincas Rústicas	940	938	1.054.909,82 €
2º - Derechos Reales	0	0	0,00 €
3º - Muebles de carácter histórico, artístico o de gran valor económico	53	102	319.050,00 €
4º - Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal	0	0	0,00 €
5º - Vehículos	10	17	102.735,84 €
6º - Semovientes	0	0	0,00 €
7º - Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	100	1742	1.272.434,87 €
8º - Bienes y derechos revertibles	0	0	0,00 €
TOTALES			13.590.079,13 €

Cuy 19400101 BANCO DE CREDITO LOCAL 30/09/12 02/12/99 420.700,47 € 294.490,92 €
Tipo de interés nominal anual Mibor más 0,04%, Plazo de carencia dos años y seis meses contados desde el primer día del trimestre natural siguiente al de la citada formalización. Plazo de amortización 10 años contados a partir de la finalización del plazo de carencia.

TOTAL ANUAL RELATIVO A PRÉSTAMOS Y GRAVÁMENES

Importe del Pasivo, a 31 de diciembre de 2005	RESUMEN
	Euros

Caudete, a 31 de diciembre de 2005

261770367 CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO 31/07/13 25/06/01 543.314,94 € 385.688,95 €
Acuerdo en Pleno de fecha 07/06/2001, con destino a la refinanciación de otros préstamos. Plazo: 12 años de amortización anual, interés E+0,25.

7181601/0 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID 09/10/14 10/10/02 700.600,00 € 637.927,44 €
Acuerdo Pleno en sesión del 29/07/2002, con destino a la adquisición de los terrenos para la urbanización del Parque Tecnológico Industrial. Plazo: 10 años (120 meses). Plazo de carencia: 2 años (24 meses). Euribor BOE más un diferencial de 0,15 puntos. Exento de comisiones.

27351 CAJA CASTILLA LA MANCHA 26/11/15 26/11/03 52.115,65 € 43.429,71 €
Acuerdo de la Comisión de Gobierno del 22/10/2003, con destino a la financiación de los Planes Provinciales P.O.S. 2003. Plazo: 12 años anuales de amortización. Tipo de interés Euribor anual más un 0,10 puntos anual. Exento de comisión de apertura. Garantías en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.

832682645 CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID 30/07/16 30/07/04 533.468,54 € 494.233,83 €
Decreto de Alcaldía 358/2004 de 30/07/2004, con destino a la financiación de las inversiones para el ejercicio 2004. Plazo: 12 años (144 meses). Tipo de interés nominal del 2,243 % anual variable más un 0,10.

30009 CAJA CASTILLA LA MANCHA 06/06/17 06/06/05 580.000,00 € 580.000,00 €
Con destino a la financiación de Inversiones. Plazo: 12 años anuales de amortización. Plazo de carencia 2 años. Tipo de interés Euribor anual más un 0,120 puntos anual. Exento de comisión de apertura.

DETERMINACION DEL PATRIMONIO REAL

RESUMEN

	Euros
Importan el ACTIVO (Propiedades y Derechos)	13.590.079,13 €
Idem el PASIVO (Préstamos y gravámenes)	4.277.703,80 €
Diferencia - PATRIMONIO LIQUIDO	9.312.375,33 €

Caudete, a 31 de diciembre de 2005

Expuesto lo anterior el Sr. Montesinos Sánchez, pone de relieve que esto ha sido una apuesta de los funcionarios encargados, para que este instrumento quedase concluido el 31 de diciembre y abarcase todos los bienes que constituyen el patrimonio de esta entidad local. Destaca de ello, la realización hace dos años en lo referente al descubrimiento de las fincas rústicas que estaban sin inventariar, y aquellas que el catastro de rústica asignó al Ayuntamiento. Falta, no obstante, incluir los valores mobiliarios de las acciones suscritas por este Ayuntamiento de la Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete S.A. (Geursa). Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez, que ha sido un trabajo arduo, pero que los funcionarios, tanto en informática como en secretaría, han logrado poner al día el patrimonio municipal.

Abierta discusión sobre este asunto, interviene el Concejal del Partido Popular **el Sr. Mollá Francés**, para quien observa deficiencias en lo incluido, ya que a su parecer debería haberse incluido algunas fincas más rústicas. No obstante, entiende que tenemos un instrumento vivo y, por tanto, debe renovarse anualmente.

Replica todo lo anterior el **Sr. Montesinos Sánchez**, que se espera aparezcan más fuentes de bienes y aportaciones de la empresa Geursa.

Antes de entrar en votación, el **Sr. Alcalde-Presidente**, propone a la corporación felicitar al Sr. Secretario, y hacerla extensiva a los funcionarios que también han intervenido.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas y, vista la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, en **votación ordinaria y favorable de los once Concejales asistentes**, de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos que constituyen el Patrimonio de esta entidad.

2º.- Que por Secretaría se expidan las certificaciones de aquellos bienes no inscritos en el Registro de la Propiedad y se remitan al registrador de Almansa, a los efectos procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.1.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEXTO. PROYECTO OBRAS REORDENACIÓN DE AVDA. VALENCIA, “2ª FASE”.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

El Sr. Alcalde-Presidente, propone a la Corporación tratar los puntos 6, 7 y 8 conjuntamente, si bien separados en su contenido, toda vez que se trata de un mismo asunto, como son las obras de reordenación de la Avda. de Valencia, 2^a fase.

Expuesto lo anterior, la Concejal de Obras y Urbanismo, **la Sra. Vinader Conejero**, somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el anteproyecto redactado para las obras de reordenación de la Avda. de Valencia, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ricardo Jesús Pérez Ruiz, y por un importe de 999.744,46 euros (novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos).

Acto seguido la Sra. Vinader Conejero, somete igualmente a este Ayuntamiento Pleno la propuesta de convenio remitida por la Consejería de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución de las obras de reordenación de la Avda. de Valencia 2^a fase, a este efecto, propone la aprobación de la memoria y, facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración.

Abierta discusión sobre el primer punto, hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular el **Sr. Mollá Francés**, quien pone de relieve que el proyecto presentado, difiere en la cantidad al proyecto que se vio en la Comisión de Obras y Urbanismo. A este efecto –prosigue el Sr. Mollá Francés,- debo de hacer un acto de fe por la exposición que ha hecho la Sra. Vinader Conejero, y me creo lo que ella dice referente al proyecto y a la realización de las obras. En seis años, desde que se inició la Avda. de Valencia hasta estos momentos ha permanecido sin reanudar las obras iniciadas en 1999. Parecía que íbamos a estar de acuerdo en cuanto a la tramitación del proyecto, pero parece que no lo estaremos.

Replica la **Sra. Vinader Conejero**, que no hay ningún acto de fe, sencillamente que el proyecto se eleva 999.744,46 euros (novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos).

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y vista la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, y el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, los Informes de Secretaría e Intervención, y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en **votación ordinaria y favorable de los once concejales asistentes**, que de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar el Anteproyecto de las obras de Reordenación de la Avda. de Valencia, 2^a fase, por un importe de 999.744,46 € (novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos).

2º.- Una vez presentado el Proyecto definitivo, someter al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

3º.- Publicar el Anteproyecto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días hábiles, a efectos de presentar alegaciones o, en su caso, reclamaciones.

4º.- Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO. COMPROMISO APORTACIÓN MUNICIPAL DEL 20% DEL TOTAL DE LA INVERSIÓN DE OBRAS AVDA. VALENCIA.

Expuesto en el punto anterior, por la **Sra. Vinader Conejero**, referente al compromiso a adquirir por este Ayuntamiento ante la Consejería de Vivienda y Urbanismo para aportar el 20% del costo de urbanización de las obras de reordenación de la Avda. de Valencia, en virtud del escrito de la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo, de fecha veinte del pasado mes de enero.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y vista la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, los Informes de Secretaría e Intervención, y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en **votación ordinaria y favorable de los once concejales asistentes**, que de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, **ACUERDA**:

1º.- Solicitar de la Consejería de Vivienda y Urbanismo la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de Reordenación de la Avda. de Valencia.

2º.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación municipal que le corresponde, que asciende a un porcentaje del 20% del presupuesto total de la obra.

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

OCTAVO. FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA FIRMA DEL CONVENIO DE OBRAS AVDA. VALENCIA CON LA CONSEJERIA VIVIENDA Y URBANISMO.

Según la propuesta expuesta en el punto número 6 del orden del día, por la **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de colaboración con la Consejería de Vivienda y Urbanismo en la financiación de la ejecución de las obras de Reordenación de la Avda. de Valencia.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y vista la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, los Informes de Secretaría e Intervención, y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en **votación ordinaria y favorable de los once concejales asistentes**, que de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, **ACUERDA**:

1º.- Facultar expresamente a Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración, y demás documentación que sea precisa.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de ruegos y preguntas la Concejal Popular **Sra. Martínez Díaz**, quien haciendo uso de la palabra formula los siguientes:



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

- ¿Cómo es posible que vados que aparecen en las Actas de la Junta de Gobierno Local aprobada su baja, todavía existan en la puerta de la cochera la placa de vado? Lo que supone un perjuicio para los ciudadanos, ya que siguen sin poder aparcar y el Ayuntamiento no recauda nada por ello. Ruego que se actualice el padrón de los vados.
- ¿Para cuándo se va a empezar la construcción de las pistas de tenis? ¿Y para cuándo está previsto que concluya la obra?
- Solicito se arregle la entrada al pabellón nuevo.
- ¿Para cuándo el pipi-can? ¿Y dónde se va a ubicar?
- Pedimos que sea tenido en cuenta la posibilidad de liberar a un concejal de la oposición, para así dedicar su trabajo exclusivo en la Casa Consistorial.
- Ruego se me faciliten los documentos que he solicitado correspondientes al registro de entrada y salida de correspondencia.
- Ruego se coloque una señal de prohibición de circulación para camiones de gran tonelaje al final de la C/ Las Eras, cruce con Avda. de Valencia, y así evitar atascos en dicha calle.
- Ruego se arregle la iluminación de la C/ Colón en su tramo final.

Seguidamente hace uso de la palabra la Concejal Popular **Sra. Sánchez Vinader**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Rogamos se dote de los servicios de infraestructura necesarios a la zona clasificada urbanísticamente como R-7, ya que son muchos los vecinos que viven durante todo el año en esta zona, pagando sus correspondientes impuestos. El Partido Popular se compromete a realizar un estudio de esta zona, en el caso de que ustedes no se comprometan.
- ¿Por qué se inundan los vestuarios del pabellón nuevo cuando llueve? ¿Se piensa dar alguna solución?
- Según el Presupuesto General del 2006, se han destinado 48.000 euros para arreglar el suelo del pabellón viejo, ¿se va a hacer en las dos pistas? ¿Para cuándo está previsto comenzar?
- ¿Se va a tomar alguna medida por parte del Ayuntamiento para que no anulen el servicio de línea de autobús Caudete-Villena y viceversa? Por lo visto los ciudadanos están recogiendo firmas para evitarlo.

Acto seguido la Concejal **Sra. Albertos Martínez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Para cuándo va a presentar al Pleno la auditoría de 2004?
- ¿Para cuándo se va a realizar la Comisión de deslinde con Almansa?
- Ruego a la Sra. Concejal de Obras, que revise las licencias de obras menores concedidas, ya que no está aplicando los tipos correspondientes a la nueva subida.

Cierra el turno de ruegos y preguntas el Concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien precisa al Pleno los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego se arregle un socavón que existe en la acera en la C/ Miguel Martínez, esquina con Avda. de Villena, por lo visto el terreno ha cedido.
- Ruego aclare la Sra. Concejal de Obras, cual es el protocolo a seguir para reparar las deficiencias que existen en las calles, por parte de los operarios de obras del Ayuntamiento.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas formuladas por la oposición, hace uso de la palabra el Concejal de Medio Ambiente **Sr. Amorós Bañón**, quien responde que el pipi-can es un objetivo que lleva previsto desde el pasado año y es una de las tareas incluidas en la Escuela Taller, por lo que espero que en unos meses estarán hechos en el casco urbano, y veremos el resultado.

Acto seguido la Concejala de Obras y Urbanismo **Sra. Vinader Conejero**, manifiesta que en lo concerniente a la urbanización de la zona R-7, habría que estudiar como está la normativa y a quién corresponde realizar la urbanización, antes de comprometernos a cosas que quizás no podamos realizar. En cuanto al protocolo a seguir para reparar los desperfectos, los

ciudadanos lo comunican al Ayuntamiento o directamente al personal de obras, y se intenta solucionar lo antes posible, aunque a veces surgen imprevistos que retrasan el trabajo.

Hace uso de la palabra la Concejal de Servicios **Sra. Sánchez Sáez**, para responder al ruego sobre la instalación de señales de prohibición de circulación para camiones de gran tonelaje, está ya previsto colocarlas en las entradas desde Yecla. En lo referente al servicio de línea de autobús Caudete-Villena, ya he pedido que lo averigüe la policía, por lo visto el servicio tiene poca afluencia de pasajeros y se ha cambiado el horario.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, para aclarar qué inversiones están previstas en la Plaza de Toros, una es la contemplada en los presupuestos, y la otra, es un Fondo de Acción Especial que hemos solicitado recientemente para pavimentación, limpieza del interior, arreglo de la torre y acceso de escaleras.

A continuación interviene la Concejal de Deportes **Sra. Vinader Cañas**, manifestando que las obras de la pista de tenis ya han comenzado, el replanteamiento lleva aproximadamente 15 días señalizado, y el tiempo de ejecución será sobre un mes. La entrada al pabellón nuevo se va a acondicionar a través de la Escuela Taller, pero cuando se pueda, ya que tienen más trabajos pendientes de hacer. En cuanto a tu pregunta sobre la inundación de los vestuarios del pabellón, no tengo constancia de eso, pero sí de que se inunda la pista de fútbol sala debido a las lluvias. En el Presupuesto está contemplada la partida para el arreglo de la solera de ésta pista, no de todas, contestando a la pregunta de la Sra. Sánchez Vinader, y el tiempo de ejecución será lo antes posible, ya se está solicitando presupuestos.

Y para cerrar el turno de ruegos y preguntas, interviene el Concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, respondiendo que todos los años se presenta una auditoría externa, y en el pleno del pasado 29 de diciembre de 2005 se dio lectura al informe que emitió el Ministerio de Hacienda sobre la fiscalización de los fondos subvencionados, a parte del control de la Sindicatura de Cuentas; pero no se preocupe que la auditoría del 2004 la tendrá.

En lo concerniente a la Comisión de deslinde con Almansa, yo también estoy de acuerdo en que hay que convocarse ya. En cuanto a la propuesta de liberar a la Concejal del Partido Popular la Sra. Albertos Martínez, hagan una propuesta concreta: quién, cuánto dinero, para qué, en qué circunstancias, etc., y se evaluará. Siempre he dicho que estamos aquí porque queremos colaborar y por afición, no por dinero.

Por otro lado, el asunto de los vados dados de baja lo vamos a comprobar, y lo de las licencias de obra menor también lo vamos a estudiar, y ver si se está aplicando el nuevo tipo de las ordenanzas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a siete de febrero de dos mil seis.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,